

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7777** *CARDUMEN DEEPTech II A SCR-PYME, S.A.*

En cumplimiento del artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que el accionista único de la sociedad CARDUMEN DEEPTech II A SCR-PYME, S.A., con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 60, bajos D y E, C.P. 48011 y provista de N.I.F. A-09962747 (la "Sociedad"), decidió el pasado 19 de octubre de 2022, reducir su capital social fijado en NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000€), dividido en novecientas mil (900.000) acciones de UN EURO (1€) de valor nominal, cada una de ellas, en la suma de NOVECIENTOS MIL EUROS (900.000€), quedando fijado el capital social, en consecuencia, en CERO EUROS (0€), mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes titularidad del accionista único (la "Reducción de Capital").

La finalidad de la Reducción de Capital es la devolución de aportaciones dinerarias al accionista único de la Sociedad, procediéndose posteriormente al simultáneo aumento de capital y con la siguiente modificación del artículo 6 de los estatutos sociales.

La ejecución de la Reducción de Capital se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se hace constar que, en virtud del artículo 344 de la Ley de Sociedades de Capital, la eficacia de esta Reducción de Capital queda condicionada a la ejecución del posterior aumento de capital adoptado simultáneamente en la cuantía de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000€), mediante la creación y puesta en circulación de tres millones (3.000.000) de nuevas acciones de UN EURO (1€), de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, también se decidió modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, que, tras la Reducción de Capital y el simultáneo aumento de capital quedó redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6.- Capital social

El capital social queda fijado en TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000€), representado por tres millones (3.000.000) de acciones, de UN EURO (1€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 3.000.000, ambas inclusive que se encuentran totalmente suscritas.

Las acciones están desembolsadas en su totalidad"

Se hace constar que, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción de Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho a oponerse a la Reducción de Capital en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio de la decisión. Quedan excluidos los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados.

Bilbao, 24 de noviembre de 2022.- El representante persona física de la

entidad Cardumen Capital, S.G.E.I.C.,S.A., administrador único de CARDUMEN DEEPTech II A SCR-PYME, S.A, D. Igor de la Sota Chalbaud.

ID: A220048278-1